SERVICIOS DE CONSULTORÍA, C.D. N° 02/2016, ID N° 313614

ADENDA N° 01/2016

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Encargado de la UOC de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa de referencia "SERVICIOS DE CONSULTORÍA", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el PBC que pasan a formar parte del mismo, y queda redactado como sigue:

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ÍTEMS	CODIGO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL Gs.
1	80101507-030	Servicios de elaboración de Organigrama Municipal	Unidad	1	
2	82111502-001	Servicios de elaboración de Manual de Funciones	Unidad	1	
3	82111502-001	Servicios de elaboración de Manual de Procedimientos	Unidad	1	
4	93101703-002	Servicios de elaboración de proyectos de Ordenanzas y Resoluciones	Unidad	1	
5	80101507-998	Servicios de capacitación al personal municipal	Unidad	1	
TOTAL					

Anexo 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4- Forma de Adjudicación y Condiciones de Pago

La forma de adjudicación es: Por el total.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 30 % en concepto de anticipo y el saldo según avance de los servicios, dentro de los 30 días de haber presentado la factura y los documentos adjuntos. Para el efecto, la Consultora deberá presentar los siguientes documentos:

a) Factura;

b) Recibo de Dinero, en su caso;
c) Informe de los servicios prestados;
d) Registro de prestadores de servicios (REPSE);
e) Declaración Jurada del IVA del mes vencido a la fecha de pago;
f) Fotocopia de Cédula del titular o representante legal;
g) Fotocopia del RUC;
h) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y
i) Patente Municipal año 2016;
j) Copia Autenticada por Escribanía de Título Universitario;
k) Copia de Contrato;
l) Solicitud de Pago.

9- GARANTÍA

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, por el 5% del monto contratado, y un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

Pro Forma de Contrato

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

ÍTEMS	CODIGO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL Gs.
1	80101507-030	Servicios de elaboración de Organigrama Municipal	Unidad	1	
2	82111502-001	Servicios de elaboración de Manual de Funciones	Unidad	1	
3	82111502-001	Servicios de elaboración de Manual de Procedimientos	Unidad	1	
4	93101703-002	Servicios de elaboración de proyectos de Ordenanzas y Resoluciones	Unidad	1	
5	80101507-998	Servicios de capacitación al personal municipal	Unidad	1	
TOTAL					

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los demás puntos inalterados.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Chaco Paraguayo

Edgar Aníbal Lovera V.
Encargado de la UOC